

INFORME DE COMISARIO
A LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
PRODUCTOS TISSUE DEL ECUADOR S.A.

Quito, 25 de febrero de 2011



Señores Accionistas:

En cumplimiento a la designación que me hiciera la Compañía PRODUCTOS TISSUE DEL ECUADOR S.A. como Comisario Principal y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, y la Resolución No. 92.1.4.5.0014 de la Superintendencia de Compañías referente a los requisitos mínimos que deben contener los informes de los Comisarios, publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2010.

1.- He revisado los siguientes documentos societarios:

- Escrituras de Constitución.
- Actas de Juntas de Directorio, Actas de Juntas de Accionistas y nombramientos de directivos de la empresa.

En mi opinión, se ha encontrado toda la información completa y ordenada, con cabal cumplimiento de las Leyes y Reglamentos societarios y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

2.- De acuerdo al acta de Junta General Universal y Ordinaria de Accionistas en sesión celebrada el 20 de octubre del 2009, los accionistas decidieron efectuar aumentos de capital hasta por \$ 3'000.000 en un plazo máximo de 2 años. Durante el período 2010 los aportes efectuados por los accionistas fue de USD \$ 1'000.000, al 31 de diciembre del 2010, los aportes totalizaron USD \$ 3'500.000, excediendo el valor fijado.

PRODUCTOS TISSUE DEL ECUADOR S.A. luego de efectuar el aporte a futura capitalización, mantiene un patrimonio neto de US \$ 928.588 al 31 de diciembre de 2010.

3.- He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que he considerado necesario, así mismo, he revisado el Balance General, Estado de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio y los Estados de Flujo de Efectivo de PRODUCTOS TISSUE DEL ECUADOR S.A. al 31 de diciembre del 2010 y además he revisado con el alcance que considero necesario, el informe de los Auditores Externos

de la Compañía el mismo que se encuentra emitido con una opinión limpia. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía.

Productos Tissue del Ecuador S.A. al 31 de diciembre de 2010 obtuvo una pérdida contable de USD \$ 1'645.556. La Ley de Régimen Tributario Interno permite amortizar estas pérdidas dentro los 5 años siguientes.

4.- Los estados financieros han sido preparados en U.S. dólares. Las políticas contables de la Compañía están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales son establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, dichas normas requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento.

5.- He confirmado que la Compañía PRODUCTOS TISSUE DEL ECUADOR S.A. al 31 de Diciembre de 2010, ha cumplido a cabalidad con la presentación y pago mensual de los impuestos.

6.- PRODUCTOS TISSUE DEL ECUADOR S.A. al finalizar el 31 de diciembre del 2009 tuvo un saldo a favor de USD \$ 143.544,12 por retenciones en la fuente efectuadas por sus clientes, valor que se realizó formalmente un reclamo al Servicio de Rentas Internas (SRI) teniendo un resultado positivo, mediante la Resolución No. 117012011RREC001335 de fecha 27 de enero de 2011, con la devolución de \$ 142.971,84, este valor fue devuelto con Nota de Crédito desmaterializada; cabe señalar que del valor devuelto se incluyeron los intereses respectivos. El SRI negó la devolución de \$ 572,28 del valor reclamado.

7.- PRODUCTOS TISSUE DEL ECUADOR S.A. no mantiene ninguna situación legal o judicial pendiente que pueda implicar contingencia alguna.

8.- Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pudimos determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2010.

9.- En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de PRODUCTOS TISSUE DEL ECUADOR S.A. al 31 de diciembre del 2010, los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y considerando las estimaciones y los supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad efectuada por la Administración, con el propósito de determinar la valuación y la presentación de algunas partidas que forman los estados financieros.

10.- La Superintendencia de Compañías ha emitido la resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008, publicado en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2008. Dicha resolución dispone que las empresas que se encuentran en el 3er. Grupo apliquen las NIIF a partir del 1º. de enero del año 2012. PRODUCTOS TISSUE DEL ECUADOR S.A. se encuentra en el tercer grupo, por lo que se resuelve la adopción obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera siendo



el período de transición el año 2011 y de acuerdo al calendario que consta en el Plan de Implementación que tiene que elaborar la Compañía.

Cabe indicar que PRODUCTOS TISSUE DEL ECUADOR S.A. ya se encuentra en el proceso de convergencia a NIIF.

Atentamente,



Lcdo. Freddy Romero B.
COMISARIO PRINCIPAL
No. Licencia Profesional: 26.958

